

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

21 AGO 2023

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 18 de agosto del 2021, para la ejecución del proyecto “REPOSICIÓN SEDE SOCIAL SECTOR TRIZANO, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-37-B221, firmado entre la Municipalidad de Angol y Don Jaime Eduardo Ferreira Ferreira.
- b) El acta de fecha 12 de octubre del 2021, correspondiente a la entrega del terreno al contratista Don Jaime Ferreira, para iniciar la ejecución de la obra “REPOSICIÓN SEDE SOCIAL SECTOR TRIZANO, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-37-B221.
- c) Lo señalado en el artículo 29 de las bases administrativas del contrato “REPOSICIÓN SEDE SOCIAL SECTOR TRIZANO, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-37-B221.
- d) La carta de fecha 05 de julio del 2023, del Contratista a la Unidad Técnica solicitando la recepción definitiva de la obra “REPOSICIÓN SEDE SOCIAL SECTOR TRIZANO, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-37-B221.
- e) El informe N°71 de fecha 28 de julio del 2023, mediante el cual, se solicita la autorización para conformar la nómina de funcionarios Municipales para comisión de recepción definitiva de la obra “REPOSICIÓN SEDE SOCIAL SECTOR TRIZANO, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-37-B221.
- f) El Decreto Exento N°001648 de fecha 28 de julio del 2023, que autoriza la nómina de funcionarios Municipales para conformar comisión de recepción definitiva de la obra “REPOSICIÓN SEDE SOCIAL SECTOR TRIZANO, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-37-B221.
- g) El acta de fecha 02 agosto del 2023, correspondiente a la recepción definitiva de la obra “REPOSICIÓN SEDE SOCIAL SECTOR TRIZANO, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-37-B221.
- h) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Apruébese el acta de fecha 02 agosto del 2023, correspondiente a la recepción definitiva de la obra “REPOSICIÓN SEDE SOCIAL SECTOR TRIZANO, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-37-B221, Código BIP N°40026291-0.

2. Devuelve al contratista Don Jaime Eduardo Ferreira Ferreira, célula de identidad número [REDACTED]

- Prorroga de certificado de fianza pagadera a la vista nominativo N° [REDACTED] de ProGarantia S.A.G.R de fecha 18 agosto del 2021 por un valor de \$4.754.930.- (cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta pesos), y de fecha de vencimiento 25 de junio del 2023.



Anótese, Comuníquese y Archívese.



JENN/AAMS/Gmc
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Carpeta de proyecto
- Oficina de Partes.

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

OBRA: "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL TRIZANO, COMUNA DE ANGOL"

CODIGO BIP N°:20026291-0
ID = 2743-37-B221

En Angol a 02 de agosto o del 2023, se constituyó la Comisión designada por Decreto Exento N°001648 de fecha 28 de julio del 2023, integrada por los siguientes funcionarios Municipales:

Datos previos:

Acta provisoria: 04 de julio del 2022

Solicitud de recepción definitiva: 05 de julio del 2023

Comisión:

- * **SR. ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA**, director de Obras Municipales de Angol
- * **SRA. MARIA LUISA ERICES**, Técnico Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- * **SR. VICTOR HUNTER CEA**, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de Angol
- * **SR. GASTÓN MARTINEZ CASTILLO**, Inspector Técnico de la Obra en cuestión

En cuanto a la ejecución de los trabajos, la Comisión reviso detenidamente todo en su aspecto visible, encontrándose que todos los trabajos ejecutados por el Contratista en buen estado de conservación, sin problemas de funcionamiento ni reclamos por parte de los usuarios que hacen uso de su destino. A más de un año de ejecución se mantienen en correcto funcionamiento las obras, por lo tanto, se acuerda aprobar de manera unánime el acta de recepción definitiva, sin observaciones. Para constancia se firma el acta por todos los Miembros de la Comisión y el Contratista.

